



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2228-2016

BITÁCORA: 20/DK-0289/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 25 de Noviembre de 2016

LUIS OCTAVIO MACIAS MACIAS
CARRETERA KM 52 CARRETERA YUCUDA-TLAXIACO S/N CAPULIN
69800 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado LUIS OCTAVIO MACIAS MACIAS con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0266-2016 de fecha 11 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación T-20-397-LUI-001/16 ubicado en Km.52, Carretera Yucudaa-Tlaxiaco Colonia El Capulin C.P. Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 18, 74, 91, 16658036, 16658053

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS, Delegado Federal.

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario.

RFC.: [REDACTED] EXP. 977, Vol. aut. para transp. 726.348 m3 de leña en raja y/o brazuelo de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

